puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 9e1771ea-aa04-82.c7-73047724219

s una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivoa por la Comunidad Autónoma de Muria, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015 emitidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.m.sc/verificardocumentos e introduciondo del ródico socum de verificarios reformes



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

#### EXPTE. 45/17: "SOPORTE DEL FRAMEWORK JAVATO (2017-2019)"

En el Presente Pliego se han recogido las observaciones contenidas en el informe del Servicio Jurídico de fecha 23 de junio de 2017.

Murcia, La Jefe de Sección de Contratación; Fdo.: M. Consuelo López Aguilar.

Código CPA: 62.02.30: "Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información".

Código CPV: 72267000-4: "Servicios de mantenimiento y reparación de software".

Forman parte inseparable del presente Pliego los siguientes Anexos:

ANEXO I: Cuadro-Resumen del contrato.

ANEXO II: DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (Sobre 1).

ANEXO III: DECLARACIÓN EXPRESA DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (Sobre 1).

**ANEXO IV:** Declaración relativa a documentos confidenciales. (Sobre 1).

ANEXO V: Declaración sobre pertenencia a un grupo de empresas. (Sobre 1)

**ANEXO VI**: Modelo compromiso de adscripción de medios. (Sobre 1).

ANEXO VII: Documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (Sobre 2).

ANEXO VIII: Modelo de Proposición económica (Sobre 3).

ANEXO IX: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (Sobre 3).



untenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 9e/171es-aa04-827-73047724219

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27,3.c) de la Ley 39/2015



ANEXO X: Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP. Documentación General. (Sobre 1)

**ANEXO XI:** Modelo de autorización para que una Administración Pública pueda recabar datos a la Agencia Tributaria, Agencia Tributaria de la Región de Murcia y a la Tesorería General de la Seguridad Social relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus obligaciones con la Seguridad Social. Documentación General. (Sobre 1)

**ANEXO XII:** Modelo de certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar. A presentar por el licitador propuesto como adjudicatario. Documentación General. (Sobre 1)

**ANEXO XIII:** Modelo de autorización para que una Administración Pública pueda recabar datos a los Organismos competentes relativos a la capacidad para contratar y a la solvencia técnica o profesional. Documentación General. (Sobre 1)



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 9e171ea-aa04-82.07-7304717242219

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, segón artículo 27.3.c, de la Ley 39/201!



**EXPTE.: 45/17** 

#### ANEXO I: CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

#### A) ORGANO DE CONTRATACIÓN.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

PERFIL DEL CONTRATANTE: http://www.carm.es/contratacionpublica

#### B) OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS.

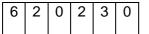
#### **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato consiste en el soporte del framework JAVATO de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En concreto, el soporte correctivo (resolución de incidencias), adaptativo (modificación del mismo para su adaptación a los nuevos requisitos legales) y perfectivo (inclusión de mejoras de usabilidad y accesibilidad), con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual.

CPV:

7	2	2	6	7	0	0	0	-	4

CPA:



#### <u>NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:</u>

Según consta en el informe de necesidad elaborado por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, CARM) optó por crear JAVATO, un framework de desarrollo para realizar sus aplicaciones en Java.

Para su correcta operación este framework requiere de un soporte correctivo (resolución de incidencias), adaptativo (modificación del mismo para su adaptación a los nuevos requisitos legales) y perfectivo (inclusión de mejoras de usabilidad y accesibilidad), por lo que se propone la contratación de un servicio de soporte del framework JAVATO de la CARM

"Las razones por las que se acude a una empresa externa son los siguientes:

Medios personales inexistentes en la Administración"

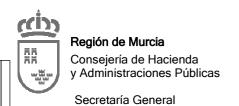


tenticidad p



20/09/2017 13:05:55

ANA	
GOMARIZ MARIN, ANA	
WA	
ARIZ	
W 09	
	1





C) TRAMITACIÓN DEL EXPTE.: ORDIN	ARIA ☑ URGENTE □						
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Varios criterios.							
MESA CONTRATACIÓN SI⊠NO□							
VARIANTES O MEJORAS (Articulo 147 TRLCSP): SI ☐ NO ☐							
COMITÉ DE EXPERTOS:	SI □ NO ⊠						
ORGANISMO TÉCNICO:	SI □ NO □						
ASISTENCIA TÉCNICA A LA MESA:	SI 🖂 NO 🗌						
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	SI 🖂 NO 🗌						
El responsable o Director Técnico	del contrato será Pedro Olivares Sánchez						
D)PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.04.	<i>00.126J.227.07</i> <b>№ PROY.</b> : 42029						
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA ex							
IVA APLICABLE (21%) 20.630,40 €	,						
PRESUPUESTO TOTAL (IVA incluido	<b>o)</b> 118.870,40 €						
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES, /	VA incluido:						
<i>2017:</i> 14.858,80	€						
<i>2018:</i> 59.435,20							
<i>2019.</i> 44.576,40	€						
COFINANCIACIÓN:							
SI □ NO ⊠							
TRAMITACIÓN ANTICIPADA: SI	$\square$ NO $\boxtimes$						





Región de Murcia	
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	
Secretaría General	

VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: SI \( \square\) NO \( \square\)								
Artículo 88 TRLCSP. (Incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones sin incluir el IVA)								
Al ser susceptible de prórroga y modificación en un porcentaje máximo del 10%,, por lo que el valor estimado, IVA excluido, asciende a 216.128,00 €.								
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI ⊠ NO □								

#### E) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Sistema de determinación del presupuesto:

Sistema de determinación del presupuesto: Precios referidos a unidades de tiempo y componentes de la prestación, conforme a lo dispuesto en los Artículos 302 TRLCSP y 197 RGLCAP.

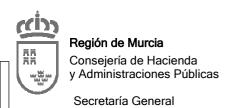
El presupuesto máximo se ha obtenido en base a las jornadas/horas contratadas por perfil y los precios de perfiles de contratos anteriores de características similares. La estimación se realiza en base a los costes actualizados de los contratos vigentes de la misma naturaleza.

Precios por perfiles, que han servido de base para el cálculo del presupuesto base de licitación:

P	Perfil	2017 €/h	2017 Nº jornadas	2017 Horas/ jornada	Coste 2017 (€)	2018 €/h	2018 Nº jornadas	2018 Horas/ jornada	Coste 2018 (€)	2019 €/h	2019 Nº jornadas	2019 Horas/ jornada	Coste 2019 (€)	Coste total (€)
-	efe de Proyecto	35,00	3	8	840,00	35,00	12	8	3.360,00	35,00	9	8	2.520,00	6.720,00
	analista- orogramador	26,00	55	8	11.440,00	26,00	220	8	45.760,00	26,00	165	8	34.320,00	91.520,00
s	Subtotal				12.280,00				49.120,00				36.840,00	98.240,00
ľ	VA (21%)				2.578,80				10.315,20				7.736,40	20.630,40
Т	OTAL				14.858,80				59.435,20				44.576,40	118.870,40









REVISIÓ	N DEL PRECIO:	SI 🗌	NO 🖂
Variaciór	de precios en func	ión de cump	limiento de plazos/rendimiento/penalizacio
SI 🗌	NO ⊠ (Indicar los obje	etivos de plazo, r	endimiento y las penalizaciones, en su caso)
F) PLAZO	DE EJECUCIÓN:		
Los f	rabajos se iniciarán a	a partir del dí	a siguiente al de la formalización del contrato
			to su inicio el 1 de octubre de 2017.
PRÓRRO	GA: SI⊠	NO [	]
El santuat			
El contrat	o será susceptible	ae ser prorro	ogado
RECEPCI	ONES PARCIALES:	SI 🖂	NO 🗆
RECEPCI	ONES PARCIALES:	SI 🖂	NO 🗆
RECEPCI	ONES PARCIALES:	SI 🖂	NO 🗆
	ONES PARCIALES: E EJECUCIÓN:	SI 🖂	NO 🗆
LUGAR D	E EJECUCIÓN:		
LUGAR D	<b>E EJECUCIÓN:</b> trabajos serán realiz	zados por el	equipo de trabajo del adjudicatario en sus
LUGAR D Los propias o	<b>E EJECUCIÓN:</b> trabajos serán realiz lependencias salvo a	zados por el aquellas tarea	equipo de trabajo del adjudicatario en sus as que, por su naturaleza, el responsable de
LUGAR D  Los  propias o  contrato	E EJECUCIÓN: trabajos serán realiz lependencias salvo a considere imprescin	zados por el aquellas tarea idible realizar	equipo de trabajo del adjudicatario en su as que, por su naturaleza, el responsable de en las dependencias de la Administración
LUGAR D  Los  propias o  contrato	E EJECUCIÓN: trabajos serán realiz lependencias salvo a considere imprescin es y sesiones de form	zados por el aquellas tarea adible realizar nación y entre	equipo de trabajo del adjudicatario en sus as que, por su naturaleza, el responsable de
LUGAR D  Los  propias o  contrato	E EJECUCIÓN:  trabajos serán realiz  lependencias salvo a  considere imprescin  es y sesiones de form	zados por el aquellas tarea adible realizar nación y entre	equipo de trabajo del adjudicatario en su as que, por su naturaleza, el responsable de en las dependencias de la Administración
LUGAR D  Los propias o contrato (reunione	E EJECUCIÓN: trabajos serán realiz lependencias salvo a considere imprescin es y sesiones de form	zados por el aquellas tarea adible realizar nación y entre	equipo de trabajo del adjudicatario en sus as que, por su naturaleza, el responsable de en las dependencias de la Administración ga del trabajo realizado).
LUGAR D  Los propias o contrato (reunione PENALID INCUMPL	E EJECUCIÓN:  trabajos serán realiz dependencias salvo a considere imprescin es y sesiones de form  ADES ESPECÍFIC IMIENTO: SI	zados por el aquellas tarea adible realizar ación y entre	equipo de trabajo del adjudicatario en sus as que, por su naturaleza, el responsable de en las dependencias de la Administración ga del trabajo realizado).
LUGAR D  Los propias o contrato (reunione PENALID INCUMPL La fac	E EJECUCIÓN:  trabajos serán realiz dependencias salvo a considere imprescin es y sesiones de form  ADES ESPECÍFIC IMIENTO: SI	zados por el aquellas tarea adible realizar acción y entre	equipo de trabajo del adjudicatario en suas que, por su naturaleza, el responsable de en las dependencias de la Administración ga del trabajo realizado).  CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O
LUGAR D  Los propias o contrato (reunione  PENALID INCUMPL La fac Acuerdo	E EJECUCIÓN:  trabajos serán realiz dependencias salvo a considere imprescin es y sesiones de form  ADES ESPECÍFIC IMIENTO: SI   turación podrá verse de Nivel de Servicios	zados por el aquellas tarea adible realizar ación y entre NO	equipo de trabajo del adjudicatario en sua as que, por su naturaleza, el responsable de en las dependencias de la Administración ga del trabajo realizado).  CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O principal de la complemento del complemento de la complemento d
LUGAR D  Los propias o contrato (reunione  PENALID INCUMPL  La fac Acuerdo indicador	E EJECUCIÓN:  trabajos serán realiz  dependencias salvo a  considere imprescin  es y sesiones de form  ADES ESPECÍFIC  IMIENTO: SI   turación podrá verse  de Nivel de Servicios  incumplido, si la des	zados por el aquellas tarea dible realizar nación y entre NO	equipo de trabajo del adjudicatario en susas que, por su naturaleza, el responsable de en las dependencias de la Administración ga del trabajo realizado).  CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O pr penalización en caso de incumplimiento de nido en la oferta del adjudicatario. Para cada





el indicador) y si la desviación es grave, la penalización será de un 10% del importe a facturar (en el periodo respecto al que se mide el indicador). Los indicadores así como la definición de desviación leve, media o grave para cada uno de ellos son los siguientes:

Indicador	Periodicida d medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviació n grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y ≤ 40%	Más de 40%
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado

La existencia de desviaciones graves en el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) en tres meses consecutivos (%Tplazo) o seis meses consecutivos (FRP) podrá provocar la resolución del contrato.

En cualquier caso, de acuerdo al artículo 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece que la penalización máxima por periodo de facturación no será superior al 10% del importe de los servicios prestados durante ese periodo y la penalización total no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

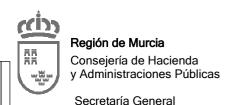
#### PROGRAMA DE TRABAJO: SI ⊠ NO □

El calendario de realizaciones será planificado y ajustado, por períodos mensuales, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará del siguiente modo:

- Seguimiento continuo y conjunto de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el responsable del contrato.
  - Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad mensual, del







responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y del responsable del contrato, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, el responsable del contrato podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superen los controles de calidad acordados.

## G) MODIFICACIONES PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN:

SI ⊠ NO □

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones del servicio objeto del contrato. Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 10%.
- Si se produjera un incremento significativo del número de incidencias de mantenimiento previsto inicialmente debido a la entrada en fase de mantenimiento de nuevas aplicaciones desarrolladas con el framework JAVATO durante la vigencia del contrato o a cualquier otra causa sobrevenida, el importe inicial del contrato podrá modificarse al alza hasta un 10%.

#### H) CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS Y ABONO DEL PRECIO.

Pago único ☐ Pagos Parciales ☒

El pago de los servicios objeto del contrato se efectuará con carácter trimestral, una vez conformada la correspondiente factura por el responsable del contrato y emitida la





correspondiente certificación de que dichos servicios se han prestado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La facturación se realizará una vez se hayan ejecutado las jornadas previstas para el trimestre en curso, aunque no se haya llegado a la fecha de fin del trimestre. En particular, la última factura de cada año se podrá emitir tras haber ejecutado las jornadas de ese año.

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

#### DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14022314

#### Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

Código DIR 3 A14022311.

Responsable del contrato: D. Pedro Olivares Sánchez.

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:



urtenticidad

20/09/2017 13:05:55



- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y
Administraciones Públicas, en el enlace siguiente http://www.facturae.gob.es.
- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito
en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.
TASAS: SI ☐ NO ⊠
I) GARANTÍAS.
PROVISIONAL: SI ☐ NO ⊠
<u></u>
<b>DEFINITIVA</b> (5% Presupuesto de Adjudicación, IVA excluido)
GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO: SI ⊠ NO □
A solicitud del adjudicatario, se retendrá en el momento en que se efectúe el pago de la primera factura, y en el caso de que el importe de la misma sea inferior al de la
garantía constituida, la diferencia se retendrá al hacer el pago de la siguiente/s.
garantia constituida, la diferencia de reternara di macer el page de la digulente/e.
J) PLAZO DE GARANTÍA.
Se establece un período de garantía de 6 meses a contar desde la recepción o
conformidad final de los trabajos.
Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de
manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones o que se detecten mediante pruebas
o por otros medios, así como los defectos de software o configuración de sistemas.
Asimismo incluye la actualización de las aplicaciones desarrolladas y documentación
asociada a las mismas: manual técnico y de usuario y la conclusión de toda la
documentación incompleta o subsanación de la que contenga deficiencias.
K) CLASIFICACIÓN.
SI 🗌 NO 🖂





El objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificación de ninguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato (Anexo II Reglamento).

		,
		$\cap$
L	SUBCONTRATA	CIUN.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos previstos por el artículo 227 TRLCSP.

OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR: SI  $NO \boxtimes$ 

#### MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA M) FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. SI 🖂 NO $\square$

### 1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Medios: Artículo 75.1 a) del TRLCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente".
- Requisitos de selección: Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador referido a los tres últimos ejercicios, de forma que la cifra mínima exigible por cada año sea igual o superior al valor anual medio del contrato.
- Acreditación: La acreditación documental se realizará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados



autenticidad



por el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

#### 2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (Artículo 78 TRLCSP)

- **Medios:** Artículo 78.1.a) del TRLCSP: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos, realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- Requisitos de selección: Los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación (desarrollo y soporte de frameworks Java que incluyan herramientas de desarrollo rápido de aplicaciones (Desarrollo dirigido por modelos MDD), de desarrollo rápido de informes y de gestión de autenticación y autorización), y cumplir además los siguientes requisitos: importe mayor o igual al 70% del presupuesto de licitación, IVA no incluido. Se podrá justificar este requerimiento con un único contrato que cumpla todos y cada uno de los requisitos, si bien se permitirá la suma de hasta cinco contratos para alcanzar los importes exigidos
- Acreditación: Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.





- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA
REALIZACIÓN DEL CONTRATO: SI \( \square\) NO \( \square\)
REALIZACION DEL CONTRATO.
2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes
para la ejecución: (Art. 64.2 TRLCSP): SI ⊠ NO □
En caso afirmativo señalar:
Si constituye obligación esencial a efectos del art. 223.f) TRLCSP: SI ⊠ NO □
Penalidades en caso de incumplimiento: (Art. 212.1 TRLCSP): SI ☐ NO ☒
Como complemento a la solvencia los licitadores deberán adquirir el
compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y
materiales que a continuación se detallan:
El <u>mínimo</u> imprescindible para la prestación del servicio se establece en un equipo
compuesto por:
- Un jefe de proyecto (que debe realizar 24 jornadas)
- Uno o varios analistas-programadores (que deben realizar 440 jornadas).
Los requisitos que debe cumplir el personal que la empresa adjudicataria destine a la
ejecución del contrato son:
Titulación: Las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
Perfil profesional: Jefe de proyecto y analistas-programadores.
Conocimientos específicos requeridos: Conocimiento del entorno tecnológico
especificado en el pliego de prescripciones técnicas.
A tal efecto deberán presentar en el sobre nº 1 de Documentación Administrativa,
declaración según Anexo VI, asumiendo expresamente este compromiso, debidamente



Forma de acreditación del cumplimiento efectivo en relación con los medios personales declarados, exigidos únicamente al licitador propuesto como

cumplimentado y firmado por el licitador o representante de la empresa.



#### adjudicatario:

Será de aplicación lo estipulado en el artículo 151.2 TRLCSP, de modo que el propuesto como adjudicatario, en el periodo de 10 días hábiles desde que recibe el requerimiento previo a la adjudicación, deberá acreditar la disponibilidad efectiva mediante la siguiente aportación documental:

- Anexo II. Cuestionario de Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas.
   Dichos cuestionarios habrán de ir firmados por la empresa y por el trabajador y acompañados de la siguiente documentación:
  - Titulación académica correspondiente (original o fotocopia compulsada).
  - Los servicios o trabajos indicados en el apartado "Datos relativos a los proyectos (para experiencia en entornos tecnológico y funcional)" se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, en el caso de que el trabajador haya sido contratado por empresas para realizar trabajos en servicios adjudicados por la citada entidad; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

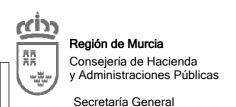
La incorporación o sustitución de miembros del equipo adscrito una vez comenzados los trabajos, únicamente podrá realizarse proponiendo una persona con los mismos requisitos de cualificación, experiencia, etc., que tuviera la persona sustituida, y deberán ser acreditados de igual manera.

#### O) PRECIO MÁS BAJO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: SI 🗌 NO 🖂

### P) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Total ponderación de valoraciones automáticas: 60 puntos
- Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 40 puntos.







#### A) Proposición Económica. (Hasta 40 puntos, valoración automática):

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

Max (Bs, Bmax)

#### Donde:

- Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
- Bs: Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.
- Bmax: Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.
- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según la siguiente fórmula:

Ibt < [M - 10%M]

#### Donde:

- Ibt= Importe de la baja temeraria.
- M= Media aritmética de las ofertas.
- 10%= Porcentaje establecido.





Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

#### B) Solución técnica propuesta ( hasta 20 puntos, juicio de valor):

En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Concretamente, a la hora de puntuar la solución técnica propuesta se considerarán los siguientes puntos:

- Detalle de las diferentes tareas a realizar a la hora de resolver incidencias y/o tareas de mantenimiento correctivo y modo de llevarlas a cabo. (Hasta 2 puntos)
- Indicación de planificación temporal detallada. (Hasta 2 puntos)
- Asignación de recursos. (Hasta 10 puntos)
- Descripción de las herramientas a utilizar. (Hasta 2 puntos)
- Elaboración de procedimientos de resolución de incidencias tipo. (Hasta 2 puntos)
- Para las tareas de mantenimiento correctivas y evolutivas. Propuesta sobre las tareas a realizar en cada fase (desarrollo, pruebas y traspaso a producción) así como formación a usuarios y soporte en su caso. (Hasta 2 puntos)

#### C) <u>Prestaciones adicionales (Hasta 15 puntos, juicio de valor):</u>

Las prestaciones adicionales presentadas se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador).

Esta valoración económica se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, según sea la adecuación al objeto del contrato:

- Proposición no valorable, o nada adecuada: 0,00

Proposición medianamente adecuada: 0,50

Proposición muy adecuada: 1,00

Las prestaciones se valorarán cada una en su correspondiente apartado (pudiendo no



coincidir este con el indicado por el licitador si así lo considerara la comisión de valoración). Para cada apartado se asignará 0 puntos a la oferta que no presente prestaciones adicionales, que presente prestaciones adicionales no previstas en el pliego o se le hayan valorado económicamente en cero euros (0 €).

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta cuyas prestaciones adicionales hayan recibido la mayor valoración económica en dicho apartado.

Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Los apartados valorables son:

- Consultoría especializada (hasta 10 puntos, juicio de valor):

Se valorará la disponibilidad de un número de horas de consultoría especializada los siguientes conocimientos:

- Soporte de personal certificado en cualquiera de las tecnologías utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- Soporte de personal certificado en metodologías de Gestión de Proyectos
- Soporte de personal certificado en metodologías de Gestión de Servicios
- Soporte de personal certificado en metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información
  - Formación al personal CARM (hasta 5 puntos, juicio de valor):

Se valorará el número de horas de formación de cursos ofertados por las empresas para el personal de la CARM sobre temas relacionados con el contrato.

Para cada curso se indicará el número de horas, de ediciones y de alumnos por edición:

#### D) Mayor aportación de recursos (hasta 10 puntos, valoración automática):

Se valorará la aportación de recursos adicionales del perfil analista-programador a los requeridos en el pliego. Para ello, se usarán el perfil profesional y el precio de licitación





definido en el pliego.

Los posibles recursos adicionales aportados deberán cumplir los requisitos especificados en el "Anexo I. Descripción de perfiles profesionales" del Pliego de Prescripciones Técnicas y estarán sujetos a lo especificado en el apartado "Modificaciones en la composición del equipo de trabajo" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para cada oferta se obtendrá un valor económico de equivalencia de su mayor aportación de recursos de la siguiente forma:

VALOR = Jornadas adicionales perfil AP \* 8 \* Importe horas perfil AP

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta que haya recibido la mayor valoración económica. Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Se utilizará la siguiente tabla en la oferta:

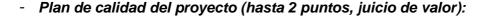
Perfil del recurso	Número de jornadas
adicional	adicionales ofertadas
Analista-programador	

#### E) Ejecución del contrato (hasta 5 puntos, juicio de valor):

Se valora en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la calidad de los trabajos, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Plan de seguimiento del proyecto (hasta 2 puntos, juicio de valor):

Se tendrán en cuenta las reuniones previstas de seguimiento, la información a proporcionar en las mismas (métricas, actas,...), etcétera.







Secretaría General

Se tendrá en cuenta la existencia de dicho plan y las características del mismo (adecuación a estándares, documentación asociada,...).

#### - Plan de transferencia del servicio (hasta 1 punto, juicio de valor):

Se tendrá en cuenta la la definición de las tareas a realizar durante la finalización del proyecto para el traslado del conocimiento del mismo al personal de la CARM (formación, seminarios, etcétera)

#### F) Acuerdos de Nivel de Servicio (hasta 5 puntos, valoración automática)

Los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) se valorarán por apartados.

Obtendrá 0 puntos en el apartado la oferta que coincida con el SLA requerido.

Obtendrá la máxima puntuación en el apartado la oferta que presente mejor SLA, siempre que no supere el umbral máximo de mejora (en cuyo caso a efectos de valoración se considerará que ha propuesto el umbral máximo de mejora).

El resto de ofertas se valorarán linealmente entre los valores anteriores.

#### Factor de Rotación de Personal (hasta 2 puntos, valoración automática):

Viene establecido por el siguiente cuadro:

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado

El licitador deberá rellenar el siguiente cuadro para indicar cuál es su FRP ofertado (que en este contrato podrá ser 1 o 0):



a es una copia aufentica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Muria, segán artículo 27.3., de la Ley 39/2015. autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 96/771ea-ao04-82.7-7304.77242219



Indicador	Periodicidad medida	SLA ofertado
FRP	Trimestral	

- Porcentaje de tareas en plazo (%TPlazo) (hasta 3 puntos, valoración automática):

Viene establecido por el siguiente cuadro:

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y • • 40%	Más de 40%

El licitador deberá rellenar el siguiente cuadro para indicar cuál es su %TPlazo ofertado (que en este contrato podrá ser entre el 80% y el 95%):

Indicador	Periodicidad medida	SLA ofertado
%TPlazo	Mensual	

#### G) Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos, valoración automática):

Por cada mes que se amplíe el periodo mínimo de garantía fijado, 1 punto, hasta el máximo de 5 puntos.

UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION NECESARIA PARA CONTINUAR EN E	ĒL
---	----

PROCESO SELECTIVO: SI ☐ NO 🏻

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O





ccin	
	Región de Murcia
	Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
	Secretaría General



DESPROPORCIONADA: SI⊠ NO □
Apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas: A los efectos de lo
previsto en el art. 152.2. del TRLCSP se consideran en principio ofertas
desproporcionadas:
Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en
más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según
la siguiente fórmula:
lbt < [M - 10%M]
Donde:
Ibt= Importe de la baja temeraria.
<ul> <li>M= Media aritmética de las ofertas.</li> </ul>
10%= Porcentaje establecido.
DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA EN LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SI 🗌 NO 🖂
CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN: SI 🗌 NO 🖂
Q)OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN EN LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE LA
EMPRESA SALIENTE: SI ☐ NO ⊠



Firmante: GOMARIZ MARIN, ANA



importe máximo de 500,00 €.

#### S) LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

<u>LUGAR</u>: Registro de la oficina corporativa de atención al ciudadano de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Teniente Flomesta s/n, Murcia, en horario de atención al público: de 9:00 – 14:00 horas lunes a viernes).

<u>PLAZO</u>: 40 *DÍAS NATURALES*, a contar desde el día de su remisión al Diario Oficial de la Unión Europea.

Si el anuncio se publicase en sábado o festivo, el cómputo comenzará el siguiente día hábil.

#### T) DATOS DE CONTACTO.

#### **PERSONAS DE CONTACTO:**

Pliego Administrativo: Ana Gomariz Marín.

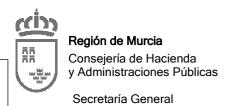
Pliego Técnico: Pedro Olivares Sánchez.

**TELÉFONO**: 968 366011/968. 35.76.54 **FAX**: 968 366012



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CVV) 9e1771ea-au04-82.7-73047724219

una copia autêntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c.) de la Ley 39/2015





#### SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES.

#### ANEXO II. DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN

#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DEUC:

Las empresas que opten por la presentación del DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC), deberán cumplimentar el formulario que a tal fin estará a su disposición en el Perfil de contratante, o bien en formato electrónico en la siguiente dirección de internet: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es

En caso de formular la declaración del DEUC mediante el servicio en línea de la Comisión Europea, deberán entrar como Operador económico, en "Examinar" cargarán el archivo XML que se adjunta a este Pliego, publicado en el Perfil de contratante y procederán a completar los datos que se les requieren, imprimir, firmar e incorporar el documento al sobre A.

Además de las orientaciones que se facilitan en la cláusula 8.2.1 de este Pliego, los licitadores que prevean la utilización del DEUC podrán consultar los siguientes documentos en los que se facilita información adicional:

- Reglamento (UE) nº 2016/7, que está disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado relativa a la utilización del Documento Europeo Único de Contratación y que consta publicada en el BOE de fecha 8/4/2016, disponible en la siguiente dirección de internet: http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta% 20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendacion%20de%20la%20JCCA %20sobre%20el%20DEUC%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%2 0\_3\_.pdf



puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 9ef771ea-aa04-82c7-730477242215

33/2015 and copia auténtica imprimible de un documento e lectrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Parte II



El DEUC contiene las siguientes partes y secciones:

Parte I Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora. Esta información se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico para generar y cumplimentar dicho documento disponible en internet. De no ser así, la información deberá ser cumplimentada por las empresas.

Información sobre el operador económico. Se exime a las personas licitadoras de presentar aquellos datos que figuren en el Registro de Licitadores estatal o autonómico, o en el ROLECE y registros equivalentes autonómicos, respecto de aquellos datos que tengan inscritos y actualizados. Tratándose de empresas no nacionales de Estados Miembros de la UE habrá que consultar el depósito de certificados en línea e-Certis.

Parte III Criterios de exclusión: Las empresas deberán responder a todas las preguntas.

Sección A Motivos referidos a condenas penales. Su aplicación es obligatoria en virtud del artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE. Su aplicación es también obligatoria para los poderes adjudicadores en virtud del artículo 80, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 2014/25/UE, en tanto que las entidades adjudicadoras distintas de los poderes adjudicadores pueden optar por aplicar estos criterios de exclusión.

Sección B Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social. Su aplicación es obligatoria en virtud del artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE en caso de resolución firme y vinculante. En las mismas condiciones, su aplicación es también obligatoria para los poderes adjudicadores en virtud del artículo 80, apartado 1, párrafo segundo, de la Directiva 2014/25/UE, en tanto que las entidades adjudicadoras distintas de los poderes adjudicadores pueden optar por aplicar estos criterios de exclusión. Conviene tener en cuenta que la legislación nacional de algunos Estados miembros puede hacer que la exclusión sea obligatoria incluso en el caso de que la resolución no sea firme y vinculante.

Sección C Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional (Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE). En estos supuestos los operadores económicos pueden ser excluidos; los Estados miembros pueden obligar a los poderes adjudicadores a aplicar estos motivos de exclusión. De conformidad con el artículo 80, apartado 1, de la Directiva 2014/25/UE, todas las entidades adjudicadoras, sean o no poderes adjudicadores, **pueden** optar por aplicar estos motivos de exclusión o estará obligadas a hacerlo por imposición de su Estado miembro.

Sección D Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora.

Parte IV Criterios de selección: Las empresas inscritas en un Registro de Licitadores solo facilitarán aquella información que no figure inscrita o no se encuentre actualizada.

Sección α Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A Idoneidad.

Sección B Solvencia económica y financiera Sección C Capacidad técnica y profesional.

Sección D Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental

Parte V Reducción del número de candidatos cualificados. Se cumplimentará únicamente en los procedimientos restringidos, negociados con publicidad y de diálogo competitivo.

Parte VI Declaraciones finales. Se cumplimentará en todo caso.



tenticidad

puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 9e1771ea-aa04-82.c7-73047724219



### FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE **CONTRATACIÓN (DEUC)**

#### Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico<sup>(1)</sup> para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente<sup>(2)</sup> publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

DOUE S número [], fecha [], página [].

Número del anuncio en el DO S: [][][][]/S [][]]-[][][][][][]

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [.....

#### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante <sup>(3)</sup>	Respuesta
Nombre	[]
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Titulo o breve descripción de la contratación <sup>(4)</sup>	[]
Numero de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) <sup>(5)</sup>	[]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

<sup>(5)</sup> Véase los puntos II.1.1 del anuncio pertinente

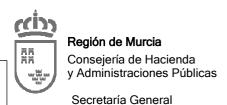


<sup>(1)</sup> Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicatarias, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas

conformation, instruction of the section of the sec sobre la existencia de un sistema de clasificación.

<sup>(3)</sup> Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1, del anuncio pertinente. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.

<sup>(4)</sup> Véanse los puntos II.1.1 y II 1.3 del anuncio pertinente.





#### Parte II: Información sobre el operador económico

#### A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:  Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	
Dirección postal:	[]
Persona o personas de contacto <sup>(6)</sup> : Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web), (en su caso):	[
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa <sup>(7)</sup> ?	SI NO
Únicamente en caso de contratación reservada <sup>(8)</sup> : el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social <sup>(9)</sup> o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?	SI NO
Si la respuesta es afirmativa,	
¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?	[]
En caso necesario, especifíquese a que categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[]
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación?	SI NO No procede
En caso afirmativo: Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.	
<ul> <li>a) Indíquense el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:</li> </ul>	a) []
<ul> <li>b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:</li> </ul>	b) (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) [][]

<sup>(8)</sup> Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5.
(9) Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.



<sup>©</sup> Repitase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario.

(7) Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36). Este dato

Vesse la Reculariorientation de la Comissión de 6 de mayo de 2005, sobre la definición de microempresa, pequenas y medianas empresas (DO E 124 de 20.5.2005, p. 36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadisticos.

Microempresa: empresa que cuente con menos de 10 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 2 millones EUR.

Pequeña empresa: empresa que cuente con menos de 50 empleados y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones EUR.

Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa, que cuenta con menos de 250 empleados y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR.

## Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Secretaría General



c)	Indíquese las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial <sup>(10)</sup> :	c) []		
d)	¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigida?	d) SI NO 🗆		
En	caso negativo:			
	vase consignar, además, la información que falte en la te IV, secciones A, B, C o D, según proceda.			
	ICAMENTE, cuando así lo exijan el anuncio pertinente o pliegos de contratación:			
e)	Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?.	e) SI □NO □		
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:		(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) [		
Forma de participación		Respuesta		
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros <sup>(11)</sup> ?		SI NO		
En	caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados pres	entan un formulario DEUC separado.		
En	caso afirmativo:			
a)	Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):	a) []		
b)	Indíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:	b) []		
c)	En su caso, nombre del grupo participante:	c) []		
c) Lot		c) [] Respuesta		

<sup>(10)</sup> Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.
(11) En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.





#### B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos;	[];
junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[]
Dirección postal:	[]
Teléfono:	[]
Correo electrónico:	[]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad,)	[]

#### C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	SI NO

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirá también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trata de contratos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate<sup>(12)</sup>.

## D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicataria exigen expresamente tal información.)

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	SI NO  En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato, enumérense los subcontratistas previstos:
	[]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas en cuestión.

<sup>(12)</sup> Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3.







#### Parte III: Motivos de exclusión

#### A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

ΕI	artío	culo 5	7, apartado	1, de la	Directiv	a 2	014/24/UE	establece	los siguientes	motivos de exclu	sión:
									_		
	_		.,		.,		(12)				

- Participación en una organización delictiva<sup>(13)</sup>.
- 2. Corrupción<sup>(14)</sup>
- 3. Fraude<sup>(15)</sup>.
- 4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas<sup>(18)</sup>.
- 5. <u>Blanqueo de capitales</u> o financiación del terrorismo<sup>(17)</sup>.
- Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos (18)

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales7 de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1. de la Directiva 2014/24/UE	Respuesta
¿Ha sido el <b>propio operador económico</b> , o <b>cualquier</b> persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados mas arriba, <b>de una condena en sentencia firme</b> que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	SI NO Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
En caso afirmativo, indíquese <sup>(20)</sup> :	
<ul> <li>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:</li> </ul>	a) Fecha:[], punto(s): [], razón o razones: []
b) Identificación de la persona condenada []:	b) [ ]
c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	c) Duración del periodo de exclusión [] y puntos de que se trate [];
	Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [
En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas	SI NO
para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo	
pertinente de exclusión (autocorrección)? <sup>(22)</sup> En caso afirmativo, descríbanse las medidas adoptadas <sup>(23)</sup> :	r 1
En caso animativo, describanse las medidas adoptadas.	[]

<sup>(23)</sup> La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc,...)



<sup>(13)</sup> Tal y como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAl del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300

<sup>(1-9)</sup> Tal y como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).
(14) Tal y como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.
(15) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).
(16) Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.
(17) Tel como se definen en la Prizetiva de la Protectión de los intereses financieros el contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

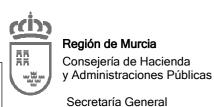
engloba tambien la inducación o compinicada para comerci un delido o la ciniciada, la como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

<sup>(18)</sup> Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

<sup>(19)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.
(20) Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>(21)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>(22)</sup> De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.





#### B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que esta establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	SI NO	
En caso negativo, indíquese:	Impuestos	Cotizaciones Sociales
a) País o miembro de que se trate.	a) []	a) []
b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?	b) []	b) []
c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?		
A través de una resolución administrativa o judicial:	c1) SI 🗆 NO	c1) SI 🗌 NO
- ¿Es esta resolución firme y vinculante?	- SI 🗆 NO	- SI 🗆 NO
<ul> <li>Indíquese la fecha de la condena o resolución.</li> </ul>	- []	- []
<ul> <li>En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del periodo de exclusión.</li> </ul>	- []	- []
Por otros medios. Especifíquese.	c2) []	c2) []
d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante	d) SI □NO	d) SI 🗆 NO
pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	En caso afirmativo, especifíquese: []	En caso afirmativo, especifíquese: []
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, expedidor, referencia exacta [] [] []	

#### C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL(25)

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental <sup>(26)</sup> ?	SI NO
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión (autocorrección)?
	SI NO
	Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: []

<sup>(24)</sup> F	Repítase	tantas	veces	como	sea	necesario.

¿Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones <sup>(27)</sup> ?:	SI NO
a) En quiebra.	



<sup>(25)</sup> Véase el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE.

(26) Tal y como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

#### Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría General



b) Sometido a un procedimiento de <b>insolvencia</b> o liquidación.	
c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores.	
d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales.	
e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal.	
f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas.	
En caso afirmativo:	
- Especifíquese:	- []
<ul> <li>Indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias<sup>(28)</sup>?</li> </ul>	- []
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación [] []
¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave <sup>(29)</sup> ?	SI NO
En caso afirmativo, especifíquese:	[]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?
	SI NO
	Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: []
¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a <b>falsear la competencia</b> (30)?	SI NO
En caso afirmativo, especifíquense:	[]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?
	SI NO NO
	Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:



<sup>(27)</sup> Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.
(28) **No** será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción posible** aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.
(29) En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.
(30) Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.



#### Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría General



¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación?	SI NO
En caso afirmativo, especifíquense:	[]
¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con el al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?	SI NO
En caso afirmativo, especifíquense:	[]
¿Ha experimentado el operador económico la <b>rescisión anticipada</b> de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?	SI NO
En caso afirmativo, especifíquese:	[]
	En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?
	SI NO
	Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: []
¿Puede el operador económico confirmar que:	SI NO
<ul> <li>a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,</li> </ul>	
b) no ha ocultado tal información,	
c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y	
<ul> <li>d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que</li> </ul>	





# D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
¿Son aplicables <b>los motivos de exclusión puramente nacionales</b> que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación?	SI NO
Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación [] [
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?	SI NO
Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas:	[]

#### Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

#### A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico solo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicataria han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos:	SI NO

<sup>(31)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.





#### A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicataria exijan el cumplimiento de los criterios de selección en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	Respuesta
Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento <sup>(32)</sup> :	[]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación <sup>(24)</sup> [] []
2) Cuando se trate de contrato de servicios:	
¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?	SI NO SI NO SI En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito:
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación: [] []

#### **B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
1a) Su volumen de negocios anual ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:	ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda
Y/o	
1b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación es el siguiente <sup>(33)</sup> :	(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [], [] []moneda
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación: [] []



<sup>(32)</sup> Tal como se contempla en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

(33) Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.



#### Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

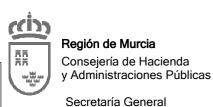
Secretaría General



2a) Su volumen de negocios anual ("específico") durante el número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se específica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:	ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda ejercicio: [] volumen de negocios: [][]moneda
Y/o	
2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente <sup>(34)</sup> :	(número de ejercicios, volumen de negocios medio): [], [] []moneda
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [] []
Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	[]
4) En relación con <b>las ratios financieras</b> <sup>(35)</sup> que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:	(indicación de la ratio requerida –ratio entre x e $y^{(36)}$ - y del valor: [], [] <sup>(37)</sup>
Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][]
5) El importe asegurado en el <b>seguro de indemnización por riesgos profesionales</b> del operador económico es el siguiente:	[] []moneda
Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [] []
6) En relación con los <b>demás requisitos económicos o financieros</b> que, <b>en su caso</b> , se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:	[]
Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][]



 <sup>(34)</sup> Solo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.
 (35) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
 (36) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
 (37) Repítase tantas veces como sea necesario.





#### C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Ca	pacidad Técnica y profesional	Respuesta
1a	Únicamente cuando se trate de contratos públicos de <b>obras</b> :  Durante el periodo de referencia <sup>(38)</sup> , el operador económico ha <b>ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:</b> Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):  [] Obras: []  (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [] []
1b	) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios:	Número de años (este periodo se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación):
	Durante el periodo de referencia <sup>(39)</sup> , el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo	[]
	especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado: Al elaborar la lista,	Descripción Importes Fechas Destinatarios
	indíquense los importes, las fechas y los destinatarios públicos o privados <sup>(40)</sup> :	
2)	Puede recurrir al <b>personal técnico o los organismos técnicos</b> <sup>(41)</sup> siguientes, especialmente los responsables del control de la calidad:	[]
	En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:	[]
3)	Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:	[]
4)	Podrá aplicar los siguientes sistemas de <b>gestión de la cadena de suministro</b> y seguimiento durante la ejecución del contrato:	[]
5)	Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular:	
	¿Autorizara el operador económico que se verifiquen <sup>(42)</sup> su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?	SI NO



<sup>(43)</sup> Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta cinco años y admitir experiencia que date de más de cinco años.

(39) Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años.

(40) En otras palabras, deben enumerarse todos los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

(41) Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

(42) La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando este así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.

### Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría General



Quienes a continuación se indican poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales:     a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o	a) []
(dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación)	
b) Su personal directivo:	b) []
El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:	[]
La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: [], [] [], [] [], [] Año, numero de directivos: [], [] [], []
9) El operador económico dispondrá de la maquinaría, material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:	[]
10) El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar <sup>(43)</sup> la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:	[]
11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:	
El operador económico facilitara las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad.	SI NO
Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitara los certificados de autenticidad requeridos.	SI NO
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][]
12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros:	
¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?	SI NO
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar que otros medios de prueba pueden aportarse.	[]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [][]



<sup>(43)</sup> Téngase en cuenta que, si el operador económico ha decidido subcontratar una parte del contrato y cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).



#### D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
¿Podrá el operador económico presentar <b>certificados</b> expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las <b>normas de aseguramiento de la calidad</b> requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?	SI NO
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad dispone.	[][]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [] []
¿Podrá el operador económico presentar <b>certificados</b> expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los <b>sistemas o normas de gestión medioambiental</b> requeridos?	SI NO
Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los <b>sistemas o normas de gestión medioambiental</b> se dispone:	[][]
Si la documentación pertinente está disponible en formato electronico1, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [] []

#### Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:





#### El operador económico declara que:

Reducción de número	Respuesta
<b>Cumple</b> los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:	[]
En el supuesto de que se requieran ciertos certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con <b>cada uno</b> de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios.	SI ☐ NO ☐(45)
Si alguno de estos certificados u otro tipo de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico <sup>(44)</sup> , sírvase indicar respecto de <b>cada uno</b> de ellos:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):  [] [

#### Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II-V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- a) El poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita<sup>(47)</sup>,
- b) A partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar<sup>(48)</sup> el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indique(n)se la parte /sección/punto(s) pertinente(s) del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [	echa, lugar y,	cuando se ex	xija(n) o sea(n)	necesaria(s),	firma(s):	[
---	----------------	--------------	------------------	---------------	-----------	---

<sup>(48)</sup> Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE.



<sup>(44)</sup> Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta.

<sup>(45)</sup> Repítase tantas veces como sea necesario.
(46) Repítase tantas veces como sea necesario.
(46) Repítase tantas veces como sea necesario.

<sup>(47)</sup> Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de



# **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES**

# ANEXO III. DECLARACIÓN EXPRESA DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

núm.:	D	,	y	con	domi	 cilio	en			,	con	DNI C/
			n cor	⁰ ı CIF			C.P.: y domi	, cilio fis	en scal en .	nomb	re 	
que	se	exigen	par	а	la	adju	dicación	d	lel	contrat	0	d€
En relación con las comunicaciones y notificaciones electrónicas que realice la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en este procedimiento de contratación, DECLARO:												
•		rsonas autoriza can a continuac				icacio	nes por me	edios e	lectrónic	os y sus	datos	, los
	Nombre y	/ Apellidos			NIF					nde reci emáticas		
<ul> <li>Que los datos para que la Consejería e de Hacienda y Administración Pública efectúe notificaciones mediante dirección electrónica habilitada (DEH) a los obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, en los casos comprendidos en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, son los siguientes:</li> </ul>								con				
Nomb	re o razón s	social:										
Apellio	dos:											
NIF/CI	F del obliga	ndo:										
Teléfo	no:											
Correc	o electrónic	<b>o</b> :										
El interesado podrá acceder a sus notificaciones electrónicas a través de dos vías:  - DEH: https://notificaciones.060.es  - O a través de la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General del Estado: https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm												
En, a de de de (Lugar, fecha y firma del licitador) Fdo.:												



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.ç) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 961771ea-au04-82.2.7.73047724219



# **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES**

# ANEXO IV. DECLARACIÓN RELATIVA A DATOS CONFIDENCIALES.

	D										,
				·				domicili		ocial	
		, calle .							,	nº	,
C.P.		y C.I.	F. nº								
DECI	_ARA:										
Que,	a los efect	tos previstos e	en la Cl	áusula	13 del	Pliego	de C	láusulas	Adm	inistra	tivas
Partic	culares, los de	ocumentos de la	a oferta p	resenta	da al pro	cedimi	ento de	licitació	n		nº
( /	) que se rel	acionan a conti	nuación s	e desigr	nan com	o confi	denciale	s:			
- Pág	ina/s ,	del documento	titulado	(		)					
El ca	rácter confic	lencial afecta,	en partic	cular, a	los sec	retos t	técnicos	o com	erciale	es y a	los
aspe	ctos confiden	ciales de las ofe	ertas.								
		En		, a	de		de 2	01			

Firmado:



NOTA: indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa



#### **SOBRE 1.: DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES**

# ANEXO V. DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO

	D												,
con	D.N.I.		,	en	nombre	э у	repr	esenta	ación	de	la	empr	esa
					,	entic	dad	con	domi	cilio	SO	cial	en
		, Ca	alle								,	nº	,
C.P.			y C.I.F. nº										

#### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

- Que en cumplimiento del Artículo 86 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre (RGLCAP) y para el presente contrato de servicios, la empresa que a la que representa , pertenece al GRUPO [ ] al encontrarse en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- II. Que en aplicación de la normativa legal vigente, otras empresas del Grupo, pueden optar por presentar ofertas para concurrir, de forma individual, a la adjudicación del Contrato.
  En cumplimiento de lo dispuesto en los apartado 1 y 2 del referido artículo 86, se relacionan a continuación las empresas vinculadas en el citado grupo [ ]

(fecha y firma)





# **SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES**

#### ANEXO VI. COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS.

D. , con DNI. núm.:
, y con domicilio en, C/ $n^{o}$
domicilio fiscal en, C/ $n^{\circ}$ $C.P.$ :, enterado de
las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato:
En el supuesto de resultar adjudicatario del contrato referenciado, me comprometo a
adscribir a la ejecución del mismo, los medios personales demandados, con los siguientes perfiles
mínimos y requisitos que se exigen:
- Un jefe de proyecto (que debe realizar 24 jornadas)
- Uno o varios analistas-programadores (que deben realizar 440 jornadas).
Los requisitos que debe cumplir el personal que la empresa adjudicataria destine a la
ejecución del contrato son:
Titulación: Las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
Perfil profesional: Jefe de proyecto y analistas-programadores.
Conocimientos específicos requeridos: Conocimiento del entorno tecnológico
especificado en el pliego de prescripciones técnicas.
A tal efecto deberán presentar en el sobre nº 1 de Documentación Administrativa,
declaración según Anexo VI, asumiendo expresamente este compromiso, debidamente
cumplimentado y firmado por el licitador o representante de la empresa.
Y para que conste, firmo la presente declaración responsable en
a de de

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucia, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015. Temticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. Https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSY) 96/771ea-aa04-8227-730477242219



#### SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.

# ANEXO VII. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

En este sobre se incluirá la documentación necesaria para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor contenidos en el **apartado P)** del **ANEXO I** del presente Pliego:

El máximo de páginas de una oferta será de cien páginas (entendidas como caras) formato A4 vertical (incluidos anexos) usando un tamaño de fuente 11 y se presentarán tanto en soporte papel como en formato electrónico.

- B. Solución técnica propuesta. Hasta 20 puntos
- C. Prestaciones adicionales. Hasta 15 puntos
- - Consultoría especializada.
- Formación al personal CARM
- E. Ejecución del contrato. Hasta 5 puntos
- Plan de seguimiento del proyecto
- - Plan de calidad del proyecto
- - Plan de transferencia del servicio

\_

La documentación se presentará junto con un INDICE de todos los documentos aportados.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.





# SOBRE 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

## ANEXO VIII. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/D <sup>a</sup> mayor de edad, vecino
de y con D.N.I. nº en nombre propio o en representación
de la Empresa, con domicilio social er
, y NIF nº al objeto de
participar en el procedimiento para la contratación de la "SOPORTE DEL FRAMEWORK
JAVATO (2017-2019)", convocado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas manifiesta lo siguiente:
Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación en la
que participa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de
EUROS ( €), más el importe
de EUROS ( €)
correspondiente al IVA, por lo que el importe total de la oferta asciende
€).
Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de
aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.
En a de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)
Fdo.:



pwede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 9e1771ea-aa04-827-73047724219

una copia auféntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, seaán artículo 27.3.c) de la Ley 39/2013



SOBRE 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

ANEXO IX. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En este sobre se incluirá la documentación necesaria para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática contenidos en el **apartado P)** del **ANEXO I** del presente Pliego:

- A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 40 PUNTOS
- D. MAYOR APORTACIÓN DE RECURSOS: HASTA 10 PUNTOS
- F. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO: HASTA 5 PUNTOS
- G. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: HASTA 5 PUNTOS

La documentación se presentará junto con un INDICE de todos los documentos aportados.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.



puede ser contrastad accedienda a la siguiente dirección.https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 961771ea-aa04-82.7-73047724219



### **SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES**

## ANEXO X. DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANTE EL ORGANO DE CO	NTRATACION:	D/D <sup>a</sup>			
con	DNI. núm.:		, y	con domic	ilio en
, C/					
representación de					
en, C/		nº	.C.P.:	, según e	scritura
de apoderamiento otorgada ante el					
, n	ıúm de sı	u protocolo, e ir	nscrita en e	el Registro M	lercantil
de		•		•	

#### DECLARA QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA:

- Goza de plena capacidad de jurídica y de obrar y cumple las condiciones de establecidas legalmente para contratar con la Administración, y con los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en este Pliego.
- 2. Que se compromete caso de resultar propuesta como adjudicataria, o en cualquier momento anterior cuando así se le requiera, a aportar la documentación acreditativa de dichas condiciones en el plazo establecido al efecto tal como dispone expresamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.
- 3. Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.
- 4. Igualmente, declara responsablemente, que la empresa que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 5. Que no forma parte de los órganos de administración o gobierno de dicha empresa, ninguna persona que se encuentre comprendida en alguno de los supuestos a los que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.





# Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría General



En	,	a	de		de	
	(Lugar, fech	na y fir	ma del	licitador)		

Fdo.:





#### **SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES**

#### ANEXO XI. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información de naturaleza tributaria y de sus obligaciones con la Seguridad Social, a los efectos previstos en los artículos 13 y 14 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, respectivamente.

#### A.- DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL					
NIF.:	FIRMA (sólo en caso de personas físicas)				

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (sólo en caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria)

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL				
NIF.:	ACTUA EN CALIDAD DE			
FIRMA				
En	, a de			

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.



D.



# **SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES**

# ANEXO XII. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

	D,
con	D.N.I, en nombre y representación de la empresa
	, entidad con domicilio social en
	, calle, nº,
C.P.	y C.I.F. n⁰
CER	TIFICA:
•	Que no forma parte de los órganos de gobierno y administración de la empresa, ona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto del Estatuto onal de la Actividad Política.
se e	Y para que así conste, ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, expide la presente en de de de de







#### SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL. DECLARACIONES

ANEXO XIII.MODELO DE AUTORIZACIÓN **DEL INTERESADO** PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS RELATIVOS A SU CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y A SU SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, a

Consejería con la Ley 39/2015, de 1 de		relativo, de acue ocedimiento Administrativo Común de las Administracio	
Públicas. En concreto, respectontinuación:	to a los datos pr	ocedentes de los organismos públicos que se relaciona	
TIPO DE CERTIFICADO		ORGANISMO	
☐ Datos Identidad.		Ministerio de Interior, Dirección General de la Policía.	
Titulaciones académicas:			
☐ Títulos universitarios.		Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.	
☐ Títulos no universitarios.			
☐ Títulos de la Universidad de Murcia.		Universidad de Murcia	
A DATOS DEL CONTRATIS	TA.		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZ	ÓN SOCIAL		
NIF.:	FIRMA (s	FIRMA (sólo en caso de personas físicas)	
B DATOS DEL AUTORIZAD	OR (sólo en caso	o de que sea una persona jurídica)	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZ	ÓN SOCIAL		
NIF.:	ACTUA E	ACTUA EN CALIDAD DE	
FIRMA			



autenticidad

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.